



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**VISTO** el Expediente digital N° UNMSM-20230006482 de fecha 17 de enero de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.° 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Acta de Sustentación de fecha 23 de agosto del año 2022, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “IMPLEMENTACIÓN DE UN CRM USANDO SCRUM PARA GESTIONAR SEGUROS DE SALUD DIRIGIDOS A PERSONAS DE TERCERA EDAD O CON DISCAPACIDAD EN LA EMPRESA VIA BENEFITS”, presentado por el Bachiller César Nicolás Barrantes Cáceres; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Software, obteniendo calificación aprobatoria;*

*Que mediante Informe N° 000040-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 23 de enero de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado César Nicolás Barrantes Cáceres, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Software;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;*

*Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220;*

**SE RESUELVE:**

- 1. Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SOFTWARE**, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller César Nicolás Barrantes Cáceres, con código de matrícula N° 12200217.
- 2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación**

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

CND/gli

